

DECRETO N° **0402**

NEUQUÉN, 02 MAY 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10235 sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de abril de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10235, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 08 de abril de 2005, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora CASTRO SAMANTA, D.N.I. N° 27.193.628, el inmueble individualizado como Lote 10 de la Manzana 01 -barrio Alto Godoy-Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8144-0000, superficie 267,25 m², que surge del plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/90; y cúmplase de conformidad.-

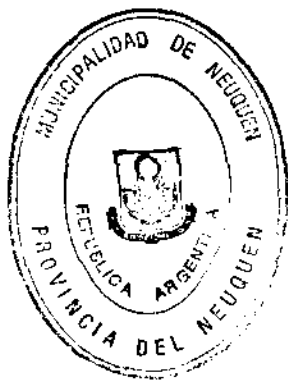
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. SPC N° 2150-V-89 y sus agregados SPC N° 419-R-91, SEO N° 5739-R-99, SEO N° 2239-C-01 y SEO N° 2346-C-01)

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Planeación y Obras
Secretaría de Gobierno
y
Neuquén, 02 de Mayo de 2005

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1515</u>
Fecha: <u>13 / 05 / 05</u>